



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

COMUNICADO

ACTIVADA LA MEDIDA 2 DEL PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Y SU ENTORNO.

D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).

HACE SABER:

QUE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO PRESENTA UN PROBLEMA DE CALIDAD DEL AIRE COMO CONSECUENCIA DE LOS AUMENTOS BRUSCOS EN LOS NIVELES DE PARTÍCULAS ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y MARZO, AUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN ASOCIADOS A LAS EMISIONES PRODUCIDAS DURANTE PROCESOS DE COMBUSTIÓN.

A LO LARGO DEL AÑO (DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020), SE HAN PRODUCIDO MÁS DE 30 SUPERACIONES DEL VALOR LÍMITE DIARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA PARTÍCULAS PM10. POR LO TANTO ENTRA EN VIGOR Y PERMANECE VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LA **MEDIDA 2 DEL PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Y SU ENTORNO**, APROBADO POR ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2019:

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDA LA QUEMA DE BIOMASA LEÑOSA Y PÉLETS PROCEDENTES DE LEÑA EN CUALQUIER APARATO DE CALEFACCIÓN LOCAL (CHIMENEA, ESTUFA O CALDERA) QUE TENGA UNAS EMISIONES DE PARTÍCULAS SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS REGLAMENTOS (UE) 2015/1185 Y 2015/1189.

LO QUE SE COMUNICA A LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, 3 DE DICIEMBRE DE 2020.
EL ALCALDE,

